



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 100 -2020-FONCODES/DE**

Lima, 8 de octubre de 2020

VISTO:

El Memorando N° 961-2020-MIDIS-FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Midis, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2018-FONCODES/DE se designó a partir del 1 de abril de 2018 al señor Nestor Hugo Rubén Eyzaguirre Reynoso, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tacna del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000091-2020-FONCODES/DE se encargó a partir del 26 de setiembre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del Foncodes, al servidor Néstor Hugo Rubén Eyzaguirre Reynoso, en adición a sus funciones que ejerce en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tacna, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante el Memorando N° 961-2020-MIDIS-FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el Coordinador Técnico recomienda a través del Memorando N° 240-2020-MIDIS/FONCODES/DE-CT, a la Dirección Ejecutiva por necesidad del servicio, dar por concluida la designación del señor Nestor Hugo Rubén Eyzaguirre Reynoso en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tacna y en las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del Foncodes y encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tacna y la Unidad Territorial Moquegua al señor Gerardo Lovón Zavala, Jefe de la Unidad Territorial Arequipa, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;



Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Tacna y Moquegua, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluido

Dar por concluida, al 08 de octubre de 2020, la designación del señor Nestor Hugo Ruben Eyzaguirre Reynoso al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Tacna del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2018-FONCODES/DE.

Dar por concluido, al 08 de octubre de 2020, el encargo de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes al servidor Néstor Hugo Rubén Eyzaguirre Reynoso, dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000091-2020-FONCODES/DE.

ARTÍCULO 2.- Encargo de funciones

Encargar, a partir 09 de octubre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tacna y Moquegua del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, al señor Gerardo Lovón Zavala, Jefe de la Unidad Territorial Arequipa, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO 3.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


FERNANDO MEJÍA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

